

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

2024/859 *Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora prestación patrimonial de carácter no tributario por el servicio de recogida de residuos.*

Anuncio

Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora prestación patrimonial de carácter no tributario por el servicio de recogida de residuos, por Acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento desde ese momento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de la mencionada Ordenanza.

Bedmar, 26 de febrero de 2024.- El Alcalde, ENRIQUE CARRERAS FRESNO.